

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Inscripción de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 19 de Noviembre de 1957

Núm 259

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

RELACION de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales inscritas en el libro registro especial que se lleva en este Gobierno civil a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

DENOMINACION	LOCALIDAD	Clase de Entidad
Cámara de Comercio	León	Económica
Cooperativa del Campo San Isidro	Villafraanca del Bierzo	Idem
Cooperativa del Campo	Pobladura de Pelayo García	Idem
Cooperativa del Campo San Cristóbal	San Cristóbal de la Polantera	Idem
Cooperativa de San Isidro	Valdefuentes del Páramo	Idem
Cooperativa del Campo	Regueras de Arriba	Idem
Cooperativa de San Pedro	Quintana del Marco	Idem
Cooperativa San Isidro	Pozuelo del Páramo	Idem
Escuela de Comercio	León	Cultural
Hermandad y Cooperativa Sindical	Cacabelos	Económica
Hermandad de Labradores	Palacios de la Valduerna	Idem
Colegio de Abogados	León	Profesional
Cooperativa de San Roque	Vega de Valcarce	Económica
Hermandad de Labradores y Ganaderos	Toral de los Vados	Idem
Cámara Oficial de C. e Industria	Astorga	Idem
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana	León	Idem
Colegio Provincial de T. Mercantiles	León	Profesional
Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de las Candelas»	Quintana y Congosto	Económica
Cooperativa del Campo	Camponaraya	Idem
Hermandad de Labradores y Ganaderos	Arganza	Idem
Montepío P. de la Construcción y O. Públicas	León	Profesional
Cooperativa Provincial Santa Marta	León	Económica
Cooperativa del Campo	Villaturiel	Idem
Cooperativa del Campo	Vegaquemada	Idem
Cooperativa San Isidro	Urdiales del Páramo	Idem
Asociación de Peritos Técnicos Industriales	Gijón	Profesional
Colegio Oficial de Farmacéuticos	León	Idem
Cooperativa del Campo	Gordoncillo	Económica
Cooperativa del Campo	Castilfalé	Idem
Cooperativa del Campo	Villademor de la Vega	Idem
Cooperativa del Campo San Román	San Román	Idem
Cooperativa del Campo	Laguna Dalga	Idem
Cooperativa «Nuestra Señora de Nogales»	San Esteban de Nogales	Idem
Cooperativa San Juan	Cebrones del Río	Idem
Cooperativa La Paramesa	Santa María del Páramo	Idem
Cooperativa San Miguel de Mártir	Bercianos del Páramo	Idem
Educación y Descanso	Castrocontrigo	Cultural
Cooperativa del Campo	Carucedo	Económica
Cooperativa del Campo	Castrocontrigo	Idem
Obra Sindical de Educación y Descanso	Santa Lucía	Cultural
Colegio Oficial de Médicos	León	Profesional

DENOMINACION	LOCALIDAD	Clase de Entidad
Cooperativa del Campo	Rodanillo	Profesional
Cooperativa del Campo San Miguel Arcángel	Bembibre	Económica
Cooperativa del Campo	Cubillos del Sil	Idem
Cooperativa del Campo	Pozuelo del Páramo	idem
Cooperativa del Campo	Páramo del Sil	Idem
Cooperativa del Campo	Ponferrada	Idem
Cooperativa del Campo	Boñar	Idem
Cooperativa del Campo	Arganza	Idem
Cooperativa del Campo	Burón	Idem
Cooperativa del Campo	Pedrosa del Rey	Idem
Cooperativa del Campo	Toral de los Vados	Idem
Cooperativa del Campo	Quintana y Congosto	Idem
Sindicato y Comunidad de Regantes	Santa María del Río	Idem
Cooperativa del Campo	Vegas del Condado	Idem
Cooperativa del Campo	Valderas	Idem
Cooperativa del Campo	Laguna de Negrillos	Idem
Cooperativa del Campo «San Isidro»	Alija de los Melones	Idem
Cooperativa del C. «San Pedro Bercianos»	San Pedro Bercianos	Idem
Cooperativa del Campo	Riego de la Vega	Idem
Cooperativa del Campo	Castrocalbón	Idem
Cooperativa del Campo	Castrillo de la Valduerna	Idem
Cooperativa del Campo	Bustillo del Páramo	Idem
Cooperativa del Campo	San Félix de la Valdería	Idem
Cooperativa del Campo «San Pedro»	Posadilla de la Vega	Idem
Cooperativa del Campo	Truchas	Idem
Cooperativa del Campo	León	Idem
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	León	Idem
Cooperativa del Campo	Fresnedo	Idem
Cooperativa del Campo	Nogarejas	Idem
Cooperativa del Campo	Folgozo de la Ribera	Idem
Obra Sindical «Educación y Descanso»	León	Cultural
Servicio Español del Magisterio	León	Profesional y Cultural
Delegación Provincial de Educación Nacional	León	Cultural
Cámara Oficial Sindical Agraria	León	Profesional
Colegio Oficial de Licenciados y Doctores	León	Idem
Cooperativa del Campo	Paradilla de la Sobarriba	Económica
Cooperativa del Campo	Navatejera	Idem
Cooperativa del Campo	Santa María del Páramo	Idem
Cooperativa del Campo	Villaquilambre	Idem
Cooperativa del Campo	Boñar	Idem
Cooperativa del Campo «San Froilán»	La Vecilla	Idem
Cooperativa del Campo	Trobajo del Camino	Idem
Colegio Oficial de Agentes Comerciales	León	Profesional
Cooperativa del Campo	Pinilla de la Valdería	Económica
Cooperativa del Campo	Villoria de Orbigo	Idem
Cooperativa del Campo	Brimeda	Idem
Cooperativa del Campo	Mansilla del Páramo	Idem
Cooperativa del Campo	Benllera	Idem
Cooperativa del Campo	Gavilanes de Orbigo	Idem
Cooperativa del Campo	La Bañeza	Idem
Cooperativa del Campo	Villademor de Orbigo	Idem
Cooperativa del Campo «San Isidro»	Astorga	Idem
Cooperativa del Campo	Llamas de la Ribera	Idem
Cooperativa del Campo	Fresno de la Vega	Idem
Cooperativa del Campo	Calzada del Coto	Idem
Cooperativa del Campo	El Burgo Raneros	Idem
Cooperativa del Campo	Cebrones del Río	Idem
Cooperativa del Campo	Altoabar de la Encomienda	Idem
Cooperativa del Campo	Veguellina	Idem
Cooperativa del Campo	Sahagún	Idem
Cooperativa del Campo	Urdiales del Páramo	Idem
Cooperativa del Campo	Carbajosa	Idem
Cooperativa del Campo «San Andrés»	Albires	Idem
Cooperativa del Campo	Onzonilla	Idem
Cooperativa del Campo	Villalobar	Idem
Cooperativa del Campo	Villaquejida	Idem
Cooperativa del Campo	Vegas del Condado	Idem
Cooperativa del Campo	Vegamián	Idem
Cooperativa del Campo	Valle de las Casas	Idem
Cooperativa del Campo	Mansilla de las Mulás	Idem
Cooperativa del Campo	San Pedro de Luna	Idem
Cooperativa del Campo	Burón	Idem

DONOMINACION

LOCALIDAD

Clase de Entidad

DONOMINACION	LOCALIDAD	Clase de Entidad
Cooperativa del Campo	San Andrés del Rabanedo	Económica
Cooperativa del Campo	Abelgas	Idem
Cooperativa del Campo	Pedrosa del Rey	Idem
Cooperativa del Campo	Quintana del Marco	Idem
Cooperativa del Campo	Villacil	Idem
Cooperativa del Campo	Villavente	Idem
Cooperativa del Campo	Rfosequino de Torío	Idem
Cooperativa del Campo	Benavides de Orbigo	Idem
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local	León	Profesional
Delegación P. del Colegio de Arquitectos	León	Idem
Colegio Oficial de Veterinarios	León	Idem
Colegio Oficial de Aparejadores	León	Idem
Colegio Oficial de Practicantes	León	Idem
Ateneo Médico	León	Idem
Ateneo Jurídico	León	Idem
Patronato de Formación Profesional	León	Idem
Colegio Oficial de Odontólogos	León	Idem
Cooperativa de Labradores y Ganaderos	S. Andrés del Rabanedo y V.	Económica
Nuevo Reguero de Villabalter	Villabalter	Idem
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad inmobiliaria	León	Profesional
Centro Enseñanza Media y Profesional	Villablino	Cultural
Facultad de Veterinaria	León	Idem
Instituto Nacional «Juan del Encina»	León	Idem
Instituto Masculino «Padre Isla»	León	Idem
Escuela Profesional de Comercio	León	Idem
Escuela del Magisterio (Maestros)	León	idem
Escuela del Magisterio (Maestras)	León	Idem
Cámara Oficial del Comercio e Industria	Astorga	Económica
Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo	Ponferrada	Idem
Servicio Español del Magisterio	León	Cultural y Profesional
Servicio Español Profesorado Enseñanza Superior	León	Idem
Servicio Español Profesorado Enseñanza Media	León	Idem
Servicio Español Profesional Enseñanza Técnica	León	Idem
Colegio de Doctores y Licenciados de Ciencias Químicas	Oviedo y León	Profesional

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el párrafo 2.º del artículo 78 del citado texto legal, se hace público para general conocimiento y significando que las Entidades que no se hallen en la presente lista, podrán justificar en el término de quince días el derecho a ser incluidas.

León, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Gobernador civil, *Antonio Alvarez Rementería*. 5165

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Recuerdo a todos los señores Presidentes de las Juntas Municipales del Censo que el próximo día 18 formarán una lista alfabética de candidatos proclamados, que permanecerá expuesta al público en el tablón de edictos, hasta que la elección se haya verificado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 16 de Noviembre de 1957.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

Por el plazo de ocho días, se encuentran expuestas al público las alteraciones habidas en la riqueza rústica de este municipio, que han de regir para el próximo año de 1958, en la Secretaría municipal, y horas de oficina, para que por los interesados se presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Astorga, 16 de Noviembre de 1957.-
El Alcalde, José Fernández. 5240

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en sumario que

se tramita en este Juzgado con el núm. 154 de 1957, sobre incendio de un pinar sito en el paraje denominado «Las Halladas», en el término de Quilós, del municipio de Cacabelos, propiedad de Leonides Rodríguez Yáñez y otros, como a las dieciocho horas del día 10 de Octubre último, se dictó providencia en el día de hoy acordando ofrecer las acciones de dicho sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de la perjudicada referida, que se encuentra ausente en la República Argentina, y cuyo actual paradero se desconoce.

Y para que sirva de ofrecimiento en forma al esposo de la Leonides Rodríguez Yáñez, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Rubido.—
El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. 5018

*Juzgado de Primera Instancia
de Valencia de Don Juan*

Don Juan Antonio Cruz Requejo,
Juez de Primera Instancia de la
ciudad de Valencia de Don Juan
y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento de apremio contra bienes de D. Mariano Gilmartín Merino, vecino de Valladolid, dimanante del incidente de pobreza por él instado contra el señor Abogado del Estado y D. Celestino Diez Diez, para hacer efectivas las costas causadas en él, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el siguiente inmueble:

Una casa sita en Valladolid, Carretera de Segovia n.º 38, antes 40, compuesta de planta baja y principal, con una superficie de 249 metros cuadrados, 44 decímetros y 2 centímetros, de los cuales ocupa la casa 69,56 m² y el resto corral y linda: al frente, Carretera de Segovia; derecha entrando, Valentín Gómez; izquierda, Antonio Paniagua y espalda, calle Embajadores n.º 17, tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de Diciembre a las doce horas; advirtiéndose a los señores licitadores que para tomar parte habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, y es el anteriormente indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose acto seguido dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose los autos y certificación del Registro de manifiesto en Secretaría; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Juan Antonio Cruz Requejo.—El Secretario judicial, Carlos G. Crespo.

5023

Núm. 1266.—186,40 ptas.

*Cédula de notificación y
emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal, en providencia dictada, en demanda para juicio de cognición, seguido por doña Licinia Fernández Vega, viuda, doña Ernestina Calzada Fernández, casada, intervenida de su esposo don Antonio Freijo Torres, contra don Epigmenio García Álvarez y don José García González, casados, unos y otros, vecinos del pueblo de Montrondo, en este distrito municipal, y contra posibles ignoradas personas, que pudieran tener algún interés como titulares de dominio o de algún derecho real sobre las fincas demandadas, a quienes perjudique la resolución que recaiga, sobre establecimiento servidumbre de paso para el prado de los actores, denominado de La Barrera, prados rotos o «Sublarribas» sitios en el indicado Montrondo, se notifica y emplaza a posibles propietarios-ignorados, para que dentro del término de seis días improrrogables, comparezcan en autos, contestando la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le seguirá el perjuicio ha que hubiere lugar; quedando en la Secretaría de este Juzgado las correspondientes copias a disposición de quienes se personen.

Murias de Paredes, 26 de Octubre de 1957.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.
4928

Núm. 1.254.—97,15 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 198 de 1957, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete a las cuatro treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que

sirva de citación en legal forma a la denunciada, Elvira Bueno Martínez, de 26 años, soltera, sirvienta, hija de José y Bárbara, natural de Bustillán Tineo (Asturias), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.
4969

Requisitoria

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, en cumplimiento de carta-orden superior, dimanante de la Causa instruida con el número 45 de 1957, por hurto, contra otro y Elisardo Alonso Nieto, de 24 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jesús y de Ignacia, natural y domiciliado últimamente en Posadilla de la Vega, acordó por resolución de esta fecha, llamar, citar y emplazar a dicho procesado para que el día veintidós de los corrientes, a las once horas, comparezca ante la Il.ª Audiencia Provincial de León y asista al juicio oral de referida Causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Emilio Nieto.
5231

ANUNCIO PARTICULAR

**COMUNIDAD DE REGANTES
de Carracedelo**

Por el presente se convoca a Junta general, a todos los partícipes de esta Comunidad, que se celebrará en el Local Escuelas de este pueblo el día 22 de Diciembre próximo y hora de las nueve, en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente de partícipes, se celebrará una hora más tarde, siendo válidos igualmente sus acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación si procede del acta anterior. Orden Ministerial de fecha 7 de Octubre ppdo. Rectificación del padrón. Memoria primer semestre año actual. Presupuesto ejercicio 1958. Ruegos y preguntas.

Carracedelo, 7 Noviembre de 1957.
—El Presidente, Maximiano Fernández.

5081

Núm. 1270.—60,40 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1957 -